

VOCENTO, S.A.

**DERECHO DE INFORMACIÓN**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014**

De conformidad con los artículos 272, 287 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 10.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha de celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)) toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella incluyendo:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, un ejemplar de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas y la declaración de responsabilidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales; el Informe Anual de Gobierno Corporativo; el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría; el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe de los administradores en relación con la propuesta de cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria, que incluye el texto íntegro de la modificación propuesta.
- El perfil de Don Santiago Bergareche Busquet.
- La información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso, la forma de acceso a la sala.
- Los formularios que, en su caso, deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia denominados Tarjeta de Voto a Distancia y Tarjeta de Asistencia y Representación, respectivamente.
- Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.

De forma adicional a la consulta en la página web ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)), los accionistas pueden solicitar a la Sociedad (a través de la Oficina de Atención del Accionista, sita en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, o en el teléfono 00 34 91 339 9563 y a través de la dirección de correo electrónico: [ir@vocento.com](mailto:ir@vocento.com)), la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos anteriormente mencionados, que igualmente podrán ser directamente examinados en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 10.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 9.3 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo (7º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y de los informes del auditor externo sobre las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas. A tales efectos, el accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención del Accionista en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección: [ir@vocento.com](mailto:ir@vocento.com).

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho a solicitar verbalmente durante el desarrollo de la Junta General la información y aclaraciones que se consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la documentación referida anteriormente. De conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de la Junta General, el

Consejo de Administración estará obligado a facilitar dicha información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo que concurra una de las cláusulas establecidas en el apartado 9.3 de dicho Reglamento.

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)).

\* \* \* \* \*